Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** el Gerente de Finanzas **C.P. Mario Román**; la Directora de Control y Seguimiento la **Lic. Lida Ocampos**; la Asesora Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya;** el Director del Departamento de Contrataciones **Lic. Juan David Cáceres;** Así también se encuentra la Directora de Servicios Generales **Lic. Edith Castiñeira** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", cuyo PAC es el N° 344.165,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2018, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 311.107.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: RIEDER Y CIA. SACI; TAPE RUVICHA S.A; WILCAR S.A COMERCIO Y SERVICIOS; GILCO PAR S.R.L.; CENSU S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 23 de mayo del año 2.018, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas: **GILCO PAR S.R.L, WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS, TALLER SAN FERNANDO de Geronimo Dorigoni y JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas.**

En oportunidad de la apertura de ofertas, se presentaron las siguientes empresas con sus respectivas ofertas. A efectos de comparación de los precios ofertados, se presenta el cuadro comparativo de precios de cada proveedor correspondiente al precio consignado en la oferta física:

LOTE	MARCA	GILCO PAR S.R.L	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas
1	VOLKSWAGEN AMAROK	313.757.090	336.507.200	392.144.803	317.645.207
2	CITROEN C3 AIR CROSS	127.759.765	137.065.166	159.822.892	144.281.838
3	FORD COURIER AÑO 2011	142.603.828	152.972.504	178.263.957	141.757.237
4	HYUNDAI H1 AÑO 2011	192.649.669	207.104.525	241.346.097	192.546.923
5	CHEVROLET MONTANA AÑO 2011	146.280.664	157.085.471	183.056.935	141.487.566
6	CHEVROLET S10- AÑO 2017	322.601.886	346.258.694	403.506.798	325.837.131
7	FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	113.301.499	121.846.249	141.991.495	113.034.716
8	SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011	245.437.020	264.097.314	307.344.651	245.440.826
9	HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 DIESEL	152.117.627	163.192.001	190.173.078	246.377.295

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones.

La firma GILCO PAR S.R.L., deja constancia que :

1) En relación a la Empresa JPM en su constancia de SIPE declara tener 3 personales inscriptos en IPS, no así como solicita en el PBC, En el cual pide 9 funcionarios(profesionales) con una antigüedad mínima de 6 meses demostrable con el extracto de IPS.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

2) En relación al Taller San Fernando en su constancia de SIPE declara solo 4 personales inscriptos en IPS, no así como lo solicita el PBC.

3) En relación a la Empresa WILCAR S.A., solo declara tener 8 funcionarios inscriptos en IPS, Según constancia SIPE.

4) Así mismo que, ni la Empresa JMP y Taller San Fernando, presenta declaración Jurada de personal ni certificado de cumplimiento con IPS es la que demuestra la antigüedad del personal solicitado.

Este Comité resolvió postergar el análisis y decisión sobre las observaciones planteadas por la Firma GILCO PAR S.R.L, para luego de la verificación de los documentos sustanciales que componen la oferta de las firmas presentadas ya que las observaciones planteadas no se hicieron sobre documentos de carácter sustancial, según se establece en el artículo 60 y 61 del decreto reglamentario.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* **persona jurídica**
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	GILCO PAR S.R.L	Cumple. Fs 2 al 3	Cumple. Fs 4 al 6	Cumple.Fs 72	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	Cumple. Fs 6 al 7	Cumple. Fs 1 al 5	Cumple.Fs 66	No Aplica	Cumple Fs 83 al 89	Cumple Fs 76 al 80
3	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	Cumple.Fs 31 al 32	Cumple. Fs 1 al 5	Cumple. Fs 10	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
4	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	Cumple. Fs 4 al 5	Cumple. Fs 67 al 69	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	GILCO PAR S.R.L	Cumple. Fs 72	No verifica registros	No verifica registros
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	Cumple.Fs 66	No verifica registros	No verifica registros
3	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	Cumple. F10	No verifica registros	No verifica registros
4	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de los oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- **LOTE N° 1 VOLSWAGEN AMAROK"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GILCO PAR S.R.L	313.757.090
2	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas	317.645.207
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	336.507.200
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	392.144.803

- **LOTE N°2 "CITROEN C3 AIR CROSS"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GILCO PAR S.R.L	127.759.765
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	137.065.166
3	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	144.281.838
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	159.822.892

- **LOTE N°3 "FORD CURRIER AÑO 2011"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	141.757.237
2	GILCO PAR S.R.L	142.603.828
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	152.972.504
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	178.263.957

- **LOTE N°4 "HYUNDAI H1 AÑO 2011"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	192.546.923
2	GILCO PAR S.R.L	192.649.669
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	207.104.525
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	241.346.097

- **LOTE N°5 "CHEVROLET MONTANA AÑO 2011"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	141.487.566
2	GILCO PAR S.R.L	146.280.664
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	157.085.471
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	183.056.935

- **LOTE N°6 "CHEVROLET S10- AÑO 2017 "**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GILCO PAR S.R.L	322.601.886
2	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	325.837.131
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	346.258.694
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	403.506.798

- **LOTE 7 "FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX"**

Lic. Lida Ocampos
Director General de Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	113.034.716
2	GILCO PAR S.R.L	113.301.499
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	121.846.249
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	141.991.495

- **LOTE 8 "SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GILCO PAR S.R.L	245.437.020
2	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	245.440.826
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	264.097.314
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	307.344.651

- **LOTE 9 "HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 DIESEL"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GILCO PAR S.R.L	152.117.627
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	163.192.001
3	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	190.173.078
4	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	246.377.295

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON :

- GILCO PAR S.R.L. EN LOS LOTES 1, 2, 6, 8 y 9.
- JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas EN LOS LOTES 3, 4, 5 y 7.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia

Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 24 de mayo de 2018, remitido a la firma GILCO PAR S.R.L., recepcionada en el e mail gilcopar@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota, adjuntando el Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 31152 de fecha 22/05/2018.

b) Por nota de fecha 24 de mayo de 2018, remitida a la firma WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS, recepcionada en el e mail talerwilcar@hotmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota adjuntando constancia de gestión del certificado de Origen y Empleo Nacional y no presentó el certificado solicitado por lo que el Comité de Evaluación en consideración a lo establecido en el punto B de la Sección II Criterios de la Evaluación (IAO 35), resuelve que **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 24 de mayo de 2018, remitida a la firma JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA de Justo P. Molas, recepcionada en el e mail justomolas@hotmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota manifestando cuanto sigue: No poseemos el Certificado de Origen de Producción y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y no presentó el certificado solicitado por lo que el Comité de Evaluación en consideración a lo establecido en el punto B de la Sección II Criterios de la Evaluación (IAO 35), resuelve que **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N.)
1	GILCO PAR S.R.L	Cumple. Presentó a pedido el Certificado N° 31152 de fecha 22/05/2018

Lic. Liliana Beampos
Dpto. Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

César Cantero
Jefe Dpto. Administrativo C.A.H.

2	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo P. Molas	No Cumple. (No presentó, contestando la nota "No poseemos el Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por Ministerio de Industria y Comercio")
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	No Cumple. (Presenta constancia de gestion del Certificado)
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	Cumple. Presentó con oferta Certificado N° 31146 de fecha 22/05/2018.

Teniendo en cuenta que solamente las empresas GILCO PAR S.R.L y TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni cumplen con la presentación del Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, se procedió a aplicar el margen de preferencia, resultando los siguientes cuadros:

LOTE N° 1 VOLSWAGEN AMAROK"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	GILCO PAR S.R.L	1	313.750.090	-	1	313.757.090
2	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas	2	317.645.207	63.529.041	2	381.174.248
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	336.507.200	67.301.440	4	403.808.640
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	392.144.803	-	3	392.144.803

LOTE N°2 "CITROEN C3 AIR CROSS"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	GILCO PAR S.R.L	1	127.759.765	-	1	127.759.765
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	2	137.065.166	27.413.033	3	164.478.199
3	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	3	144.281.838	28.556.368	4	173.138.206
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	159.822.892	-	2	159.822.892

LOTE N°3 "FORD CURRIER AÑO 2011"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	1	141.757.237	28.351.447	2	170.108684
2	GILCO PAR S.R.L	2	142.603.828	-	1	142.603.828
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	152.972.504	30.594.501	4	183.567.005
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	178.263.957	-	3	178.263.957

LOTE N°4 "HYUNDAI H1 AÑO 2011"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	1	192.546.923	38.509.385	2	231.056.308
2	GILCO PAR S.R.L	2	192.649.669	-	1	192.649.669
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	207.104.525	41.420.905	4	248.525.430
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	241.346.097	-	3	241.346.097

LOTE N°5 "CHEVROLET MONTANA AÑO 2011"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	1	141.487.566	28.297.513	2	169.785.079
2	GILCO PAR S.R.L	2	146.280.664	-	1	146.280.664
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	157.085.471	31.417.094	4	188.502.565
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	183.056.935	-	3	183.056.935

LOTE N°6 "CHEVROLET S10- AÑO 2017 "

Lic. Lidia Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	GILCO PAR S.R.L	1	322.601.886	-	1	322.601.886
2	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	2	325.837.131	65.167.426	2	391.004.557
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	346.258.694	69.251.738	4	415.510.432
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	403.506.79	-	3	403.506.798

LOTE 7 "FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	1	113.034.716	22.606.943	2	135.641659
2	GILCO PAR S.R.L	2	113.301.499	-	1	113.301.499
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	121.846.249	24.369.250	4	146.215.499
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	141.991.495	-	3	141.991.495

LOTE 8 "SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	GILCO PAR S.R.L	1	245.437.020	-	1	245.437.020
2	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	2	245.440.826	49.088.165	2	294.528.991
3	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	3	264.097.314	52.819.463	4	316.916.777
4	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	4	307.344.651	-	3	307.344.651

LOTE 9 "HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 DIESEL"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
1	GILCO PAR S.R.L	1	152.117.627	-	1	152.117.627
2	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS	2	163.192.001	32.638.400	3	195.830.401
3	TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni	3	190.173.078	-	2	190.173.078
4	JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas	4	246.377.295	49.275.459	4	295.652.7545

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GILCO PAR S.R.L en los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Análisis de las observaciones:

Atendiendo las observaciones de la Empresa GILCO PAR S.R.L en relacion a las firmas JMP Repuestos de Justo Pastor Molas, Taller San Fernando de José Gerónimo Dorigoni y Wilcar S.A en cuanto a la cantidad de funcionarios inscriptos en IPS, el Comité de Evaluación ha considerado necesario solicitar a dichas firmas el listado y composición de todo el personal detallando nombre, apellidos y numero de cedula de identidad Civil, resultando cuanto sigue;

1) La firma JPM de Justo Pastor Molas presenta la lista de Personales de su empresa 5 (cinco)
2) El oferente Taller San Fernando, remite según detalle Planilla de IPS 4 (cuatro) funcionarios.
3) La empresa WILCAR S.A envía la nómina de empleados de acuerdo al estado de Cuenta Patronal inscripto en IPS 7 (siete).

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las Bases de Contratación, resultando que tanto

Lic. Lidy Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Mereles Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

los oferentes JPM de Justo Pastor Molas, Taller San Fernando y WIlcar S.A **No Cumplen** con lo solicitado en el PBC Sección III. Suministros Requeridos punto 9, por tanto este Comité de Evaluación, en función a sus atribuciones, procede a **RECHAZAR** las ofertas de las empresas **JPM de Justo Pastor Molas, TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni y WILCAR S.A**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma GILCO PAR S.R.L para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

	Documentos Legales no sustanciales	GILCO PAR S.R.L
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),el Código del Trabajo, de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple.Fs 73 Y 74
2	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente- RUC	Cumple.SIPE
3	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple.Fs 65
4	Patente Municipal vigente	Cumple. SIPE
5	Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple.Fs 93
6	Certificado de cumplimiento de Seguro Social	Cumple. SIPE
7	Balance de los últimos tres años (2014-2015-2016)	Cumple. SIPE
8	Listado de Funcionarios solicitados, con sus respectivas certificaciones y seguro Social vigente	Cumple. Fs 79 al 91

4.2. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

☐ **GILCO PAR S.R.L.**

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE V.W AMAROK				
Ítems	Descripción del bien	Precio Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Margen de diferencia en %
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificacion de disco delantero	154.000	70.000	-55%
1.4	Rectificación de tambor de freno trasero	154.000	70.000	-55%
2	REPARACIÓN DE EMBRAGUE			
2.1	Rectificacion de volante de Motor	370.667	100.000	-73%
2.12	Fluido de embrague	122.567	50.000	-59%
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CITROEN C3 AIR CROS FLEX AÑO 2017 -CAJA AUTOMATICA				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificacion de disco delantero	256.667	70.000	-73%
1.4	Rectificación de tambores de freno trasero	294.667	70.000	-76%
LOTE 3 -MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FORD COURIER AÑO 2.011 FLEX 1.6				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificación de disco delantero	147.333	70.000	-52%

Lic. Lidia Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Lopez Belaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Miguel Ángel Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

1.4	Rectificación de tambor trasero	147.333	70.000	-52%
2	REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE			
2.1	Rectificacion de volante motor	294.667	100.000	-66%
LOTE 4 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HYUNDAI H1 2011				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificación de disco delantero de freno	202.000	70.000	-65%
1.4	Rectificación de disco trasero de freno	202.000	70.000	-65%
1.11	Rectificación tambor freno de mano	294.667	70.000	-76%
2	REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE			
2.2	Rectificacion de volante motor	665.333	100.000	-85%
2.13	fluido de embrague	77.733	50.000	-36%
LOTE 5 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE Chevrolet Montana Año 2.011 Flex 1.4				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificación de disco delantero	154.000	70.000	-55%
1.4	Rectificación de tambor trasero	185.333	70.000	-62%
2	REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE			
2.2	Rectificacion de volante motor	480.000	100.000	-79%
LOTE 6 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE Chevrolet S10 Año 2017				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificación de disco delantero de freno	212.000	70.000	-67%
1.4	Rectificación de tambor de freno trasero	212.000	70.000	-67%
1.10	cambio de fluido de freno	77.467	50.000	-35%
2	REPARACIÓN DE EMBRAGUE			
2.2	Rectificacion de volante motor	665.333	100.000	-85%
2.11	Fluido de embrague	137.333	50.000	-64%
LOTE 7 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificación de disco delantero de freno	202.000	70.000	-65%
1.4	Rectificación de tambor de freno trasero	212.000	70.000	-65%
1.10	fluido de freno	99.333	50.000	-50%
2	REPARACIÓN DE EMBRAGUE			
2.1	Rectificacion de volante motor	513.333	100.000	-81%
LOTE 8 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificación de disco de freno delantero	240.000	70.000	-71%
1.4	Rectificación de disco de freno trasero	240.000	70.000	-71%
1.10	fluido de freno	99.333	50.000	-50%
2	REPARACIÓN DE EMBRAGUE			
2.1	Rectificacion de volante motor	627.333	100.000	-84%
2.12	cambio de fluido de embrague	99.667	50.000	-50%
LOTE 9 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HYUNDAI TUCSON AÑO 2016				
1	REPARACION DE FRENOS			
1.3	Rectificación de disco de freno delantero	240.000	70.000	-71%
1.4	Rectificación de disco de freno trasero	240.000	70.000	-71%

Del análisis realizado se pudo constatar que algunos Ítems de la extensa planilla de su oferta se encuentran fuera del rango legal, por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.2.1 Solicitud de Aclaración de la oferta y respuesta del oferente :

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Ing. César Centero
Gerente Administrativo C.A.H.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

Al oferente GILCO PAR S.R.L :

Por nota de fecha 31/05/2018 remitido a la empresa GILCO PAR S.R.L, recepcionada en el email gilcopar@gmail.com, con acuse de recibo, se requirió la aclaración en cuanto a la composición de precios de las ofertas de los ítems señalados en el cuadro más arriba; El oferente respondió en fecha 04/06/2018 manifestando cuanto sigue: *Con relación a la nota de fecha 31 de mayo de 2018, la empresa GILCO PAR S.R.L.; cumple en presentar en tiempo y forma la composición de precios que fueron solicitados.*

Cabe mencionar que los ítems, en los cuales se hace la composición de precios solicitados, son de rectificación, la baja cotización obedece a que es un servicio que ofrece nuestra empresa, nosotros no tercerizamos este servicio, nos caracterizamos por realizar este tipo de trabajos contamos con un taller especializado de rectificación, embragues y frenos propios. Acompañó a la presente nota, la composición solicitada: ***Lote N° 1 Mantenimiento y Reparacion de v.w Amarok; items 1*** *Reparación de frenos; ítem 1.3 Rectificacion de disco delantero; Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G. 28.000, Impuestos y cargas sociales G. 10.500, Utilidad G, 28.000; Items 1.4. Rectificación de tambor de freno trasero; Precio ofertado G. 70.000, Costos- repuestos G.3.500, Gastos operativo G. 28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G. 28.000,* ***Item N°2*** *Reparación de Embrague Items 2.1 Rectificacion de volante motor, Precio ofertado G.100.000, Costos-repuestos G.5.000, Gastos operativo G.40.000, Impuestos y cargas sociales G.15.000,Utilidad G.40.000, Ítem 2.12 Fluido de embrague Precio ofertado G. 50.000, Costos-repuestos G.37.500, Gastos operativo G.2.500, Impuestos y cargas sociales G.7.500,Utilidad G. 2.500.* ***Lote N°2 Mantenimiento y Reparación de citroen c3 Air Cross Flex año 2017-Caja,*** *Ítem 1 Reparación de Frenos; Ítem 1.3 Rectificacion de disco de freno delantero, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G. 3.500, Gastos operativo G. 28.000, Impuestos y cargas sociales G. 10.500, Utilidad G. 28.000, Items 1.4 Rectificacion de tambores de freno trasero, Precio ofertado G.70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G 28.000,* ***Lote N°3 Mantenimiento y Reparación de Ford Courier,*** *Item 1 Reparación de frenos; ; Ítem 1.3 Rectificacion de disco delantero, Precio ofertado G.70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas G.10.500, Utilidad G. 28.000, Ítem 1.4 Rectificacion de tambores de freno trasero, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000,impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000,* ***Lote N°4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HYUNDAI H1 2011,*** *Item 1 Reparación de frenos, Ítem 1.3 Rectificacion de disco delantero de freno Precio ofertado G.70.000, Costos- repuestos G.3.500, Gastos operativos G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500 , Utilidad 28.000, Item 1.4 Rectificacion disco trasero de freno, Precio ofertado G.70.000, Costos- repuestos G.3.500, Gastos operativos G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad 28.000, Ítem 1.11 Rectificacion de tambores de freno de mano, Precio ofertado G.70.000, Costos- repuestos G.3.500, Gastos operativos G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad 28.000, Item 2 Reparación. de sistema de embrague, Ítem 2.2 Rectificación de volante de motor, Precio ofertado G.Precio ofertado G.100.000, Costos-repuestos G.5.000, Gastos operativo G.40.000, Impuestos y cargas sociales G.15.000,Utilidad G.40.000, item 2.13 fluido de embrague, Precio ofertado G.50.000,Costos-repuestos G.37.500, Gastos operativo G.2.500, Impuestos y cargas sociales G.7.500,Utilidad G. 2.500,* ***Lote N°5 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CHEVROLET MONTANA AÑO 2011,*** *Item N°1 Reparación de frenos, ítem 1.3 Rectificacion de disco delantero, Precio ofertado G.70.000, Costos- repuestos G.3.500, Gastos operativos G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500 , Utilidad 28.000, Ítem 1.4 Rectificación de tambor trasero, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000, Item N°2 Reparación de sistema de embrague 2.1 Rectificación de volante de motor, Precio ofertado G.100.000, Costos-repuestos G.5.000,Gastos operativo G.40.000, Impuestos y cargas sociales G.15.000, Utilidad G. 40.000,* ***Lote N°6 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CHEVROLET S10 AÑO 2017,*** *Ítem N° 1 Reparación de frenos, Item 1.3 Rectificacion de disco delantero de freno, Precio ofertado G.70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativos G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500 , Utilidad 28.000, Ítem 1.4 Rectificación de tambor de freno trasero, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000, Cambio de fluido de freno, Precio ofertado G.50.000,Costos-repuestos G.37.500, Gastos operativo G.2.500, Impuestos y cargas sociales G.7.500,Utilidad*

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Nelvi Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Centurión
Gerente Administrativo C.A.H.

G.2.500,Item N°2 Reparación de embrague , Ítem 2.1 Rectificación de volante de motor, Precio ofertado G.100.000, costos-repuesto G.25.000,Gastos operativos G.30.000, Impuestos y cargas sociales G.15.000, Utilidad G. 30.000, 2.11 Fluido de embrague, Precio ofertado G.50.000,Costos-repuestos G.37.500, Gastos operativo G.2.500, Impuestos y cargas sociales G.7.500, Utilidad G. 2.500, ***Lote N°7 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FIAT STRADA WORKING AÑO 2017,*** *Item 1 Reparación de frenos, 1.3 Rectificacion de disco delantero de freno, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000, Ítem 1.4 Rectificación de tambor de freno trasero, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000, Ítem 1.10 Fluido de freno, Precio ofertado G.50.000,Costos-repuestos G.37.500, Gastos operativo G.2.500, Impuestos y cargas sociales G.7.500, Utilidad G. 2.500, Item N°2 Reparación de embrague, Item 2.1 Rectificacion de volante motor, Precio ofertado G.100.000, Costos-repuestos G.5.000, Gastos operativo G.40.000, Impuestos y cargas sociales G.15.000,Utilidad G.40.000,* ***Lote N° 8 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011*** *Item 1 Rectificación de frenos, Ítem 1.3 Rectificacion de disco de freno delantero, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000, Item 1.4 Rectificacion de disco de freno trasero, Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000, Item 2 Reparación de embrague, ítem 2.1 Rectificación de volante motor Precio ofertado G.100.000, Costos-respuestos G.25.000, Gastos operativos G.30.000, Impuestos y cargas sociales G.15.000, Utilidad G. 30.000, Ítem 2.12 Cambio de fluido de embrague Precio ofertado G. 50.000, Costos-repuestos G.37.500, Gastos operativo G.2.500, Impuestos y cargas sociales G.7.500, Utilidad G. 2.500,* ***Lote N° 9 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HYUNDAI TUCSON AÑO 2016,*** *Item 1 Reparación de frenos, Ítem 1.3 Rectificacion de disco de freno delantero Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000, Item 1.4 Rectificacion de disco de freno trasero Precio ofertado G. 70.000, Costos-repuestos G.3.500, Gastos operativo G.28.000, Impuestos y cargas sociales G.10.500, Utilidad G.28.000.*

Adicionalmente, este comité consideró necesario ampliar la evaluación de los precios ofertados y la respuesta del proveedor por lo que generó el Expediente N°A03971/18 por el cual se solicitó a la Jefatura de Taller, la verificación de la respuesta del oferente y el análisis de precios del presente llamado, la cual dio el siguiente resultado:

El señor Arsenio Oviedo, Jefe de la unidad de Taller respondió la nota, manifestando cuanto sigue: *"La Unidad de Taller eleva el siguiente informe sobre el análisis de precios de la Empresa GILCO PAR S.R.L segun pedido del Comité evaluador en los diferentes Lotes, e Items; Reparación de frenos, Rectificacion de disco delantero, Rectificación de tambor de freno trasero, Reparación de Embrague, Rectificación de volante motor, Cambio de Fluido de freno; Estos trabajos se refieren exclusivamente a mano de obra, si bien difieren de los precios referenciales, los precios ofertados se enmarcan también dentro de la variedad de precios reales de mercado".*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación refrendado por la unidad Técnica encuentra aceptable la composición de precios realizada por la empresa GILCO PAR S.R.L en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del treinta por ciento (-30%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación, en los lotes N° 1 Vw "AMAROk", Lote N° 2 "Citroen C3 Air CROSS Flex año 2017", Lote N° 3 "FORD COURRIER AÑO 2011", Lote N° 4 " HYUNDAI H1 AÑO 2011", Lote N°5 "CHEVROLET MONTANA AÑO 2011", Lote N° 6 "CHEVROLET S10 AÑO 2017", Lote N°7 " FIAT STRADA WORKING AÑO 2017", Lote N°8 "SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011" y Lote N° 9 " HYUNDAI TUCSON AÑO 2016". Por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados, se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo.

Seguidamente este Comité procede a realizar la verificación de los siguientes documentos;

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Lic. Lidia Ocampos
Director Contrat...

Filiberto Miguel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

De conformidad a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) punto B se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones:

- ☐ **GILCO PAR S.R.L.**

Por nota de fecha 12/06/2018 remitida a la empresa GILCO PAR S.R.L recepcionada en el email gilcopar@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

- Provisiones similares en los cuales el oferente tiene compromiso adquirido por contrato, para ejecutar durante el presente año.
- Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 años como prestador de servicios de mantenimiento y reparacion de vehiculos.
- Constancia de al menos dos (2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.
- Copias de Contratos y/o facturaciones ejecutados de provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de la marca por la cual presenta su oferta; (entiéndase los ejercicios fiscales 2017-2016-2015).

El oferente contestó la nota por expediente N° A 04279/18 en fecha 13/06/2018 adjuntando los siguientes documentos: 1) Provisiones similares en los cuales el oferente tiene compromiso adquirido por contrato, para ejecutar durante el presente año, 2) Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 años como prestador de servicios de mantenimiento y reparacion de vehiculos, 3) Constancia de al menos dos (2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos, 4) Copias de Contratos y/o facturaciones ejecutados de provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de la marca ofertada en los Lotes N°1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 por la cual presenta su oferta y no así el contrato de la marca ofertada en el N° 2 y 8 .

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA		GILCO PAR S.R.L
			Cumple/no cumple
1	Provisiones Similares en los cuales el oferente tiene compromiso adquirido por contrato, para ejecutar durante el presente año.		CUMPLE Contrato N°06/2018 con Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
2	Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 años como prestador de servicios de mantenimiento y reparacion de vehiculos.		CUMPLE Certificado de Fuerzas Armadas de la Nación Contrato N° 64/2010,Constancia de Ministerio del Interior Contrato N°4/2012, Constancia de Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) Contrato N° 14/2013
3	Constancia de al menos dos (2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.		CUMPLE Constancia de Senacsa Contrato N°3/2014, Constancia de Ministerio de Defensa Nacional, Contrato N°35/2013
4	Copia de Contratos y/o Facturaciones ejecutados de provision de Servicio de Mantenimiento y Reparacion de vehiculos de la marca por la cual presenta su oferta;(entiéndase los ejercicios fiscales 2017-2016-2015).	Lote 1 VOLKSWAGEN	CUMPLE Contrato N° 170/2015 con Policía Nacional G.2.227.446.871
		Lote 2 CITROEN C3	NO CUMPLE

Lic. Lidia Campos
Director Control y Seguimiento

Liliana Motel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.308

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Centero
Gerente Administrativo

		Lote 3, FORD COURIER, Lote 4 HYUNDAI H1, Lote 5 CHEVROLET MONTANA, Lote 6 CHEVROLET S 10, Lote 7 FIAT STRADA Lote 9 HYUNDAI TUCSON	CUMPLE Contrato N°5/2017 con Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) G. 1.434.628.100
		LOTE 8 SUZUKI GRAN VITARA	NO CUMPLE

Habiendo notado el Comité de Evaluación que la Oferente GILCO PAR S.R.L no posee documentación que acredite la provisión de servicios para vehículos del Lote N°2 - CITROEN C3 AIRCROSS y N°8 - SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011, este Comité en función a sus atribuciones, procede a **RECHAZAR** la oferta en los lotes N°2 y N° 8 , conforme al artículo 59, del Decreto 21909/2003.

En Observancia a que en los lotes N°2 y 8 ya no cuentan con ofertas, por haber sido descalificadas las empresas JPM Repuestos de Justo Pastor Molas, Taller San Fernando de José Gerónimo Dorigoni y Wilcar S.A , se recomendará la declaración desierta de los mismos, conforme lo establece el artículo 30 inc. b de la Ley 2051/03.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

☐ **GILCO PAR S.R.L.** Del análisis de los índices financieros se observó :

Descripción		Año 2016		Año 2015		Año 2014		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	4.603.036.879	3,33	3.837.699.191	3,12	2.004.022.097	4,08	3.481.586.056	3,36	Cumple
	PC	1.383.369.557		1.230.024.605		491.633.948		1.035.009.370		
Endeudamiento:	PT	1.383.369.557	0,15	1.230.024.605	0,16	491.633.948	0,09	1.035.009.370	0,14	Cumple
	AT	9.007.442.393		7.577.310.139		5.608.434.155		7.397.728.896		
Rentabilidad:	UTL	1.289.040.204	0,258	1.118.301.749	0,318	709.602.157	0,202	1.038.981.370	0,26	Cumple
	CAP	5.000.000.000		3.512.000.000		3.512.000.000		4.008.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad técnica presentada por la empresa GILCO PAR S.R.L para los lotes N° 1, ,3, 4, 5, 6, 7 y 9 .

Cabe señalar que se requirió por Expte. Nro. A03971 de fecha 05/06/2018 a la Jefatura de Taller Mecánico la verificación correspondiente a la Sección III, Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas en el marco del presente llamado; presentándose la siguiente tabla de Especificaciones Técnicas:

☐ **GILCO PAR S.R.L:**

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Debe contar con infraestructuras edilicias propias de 300 m2 (trescientos) como mínimo, techado como mínimo un 60% de la infraestructura presentada y cerramiento perimetral íntegramente, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de la flota a ser reparada.	Cumple

Lic. Lidia Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Marel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTINEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

3- De contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada y aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.	Cumple
4- Debe contar con banco soporte para reparación y ajuste de diferencial.	Cumple
5- Debe contar con equipos de alineación y balanceo electrónico.	Cumple
6- Debe contar con las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, etc.	Cumple
7- Debe contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo, a excepción de trabajos especializados, como Rectificaciones de Motores y otras rectificaciones generales, Trabajos de Tornería, que podrán ser pertenecientes a terceros en buen estado y con disponibilidad inmediata.	Cumple
8- Debe contar con un sistema de prevención adecuada contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores de incendio, baldes con arena, mangueras de agua, etc.)	Cumple
9- Debe contar con Personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas. Como mínimo deberá contar con los siguientes personales: Dos (2) (mecánicos automotriz general (presentar certificado Dos (2) mecánicos de motores diesel (presentar certificado Un (1) electricista del automóvil (presentar certificado) Un (1)técnico en inyección electrónica diesel (presentar certificado) Un (1)técnico en inyección electrónica naftera (presentar certificado) Dos(2) auxiliar mecánico. Todos los personales presentados deberán estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, con una antigüedad mínima de seis (6) meses, para lo cual deberá presentar Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, acompañado con el detalle en la planilla.	Cumple
10- Debe contar con Scaner para el diagnóstico de falla de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, encendidos eléctricos, frenos, abs y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico.	Cumple
11- Debe contar con herramientas convencionales como: prensa hidráulica, prensa de banco, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos (gatos yacarés,) elevadores electricos, compresor de aire, etc.	Cumple
12- Se debe permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, por personal técnico de la institución, incluyendo la revisión de la ficha técnica donde se registra ajustes y las tolerancias de las mediciones efectuadas antes y durante la reparación.	Cumple
13- Los Oferentes una vez adjudicado podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante.	Cumple
14- Debe contar con sistema de vigilancia personal y póliza de seguro Vigente que cubra la responsabilidad civil por el 100% del valor de los vehículos del CAH que fueron entregados para su reparación.	Cumple
15- Debe contar con habilitación ambiental de la SEAM.	Cumple
16- Debe contar con Elevador hidráulico para montaje y desmontaje de caja de velocidad.	Cumple
17- Debe contar con Banco giratorio para armado de motores.	Cumple
18- Debe contar con las herramientas de precisión para cada efecto, calibres, micrómetros con sus respectivos certificado de calibración actualizado, reloj comparador de medidas internas/externas.	Cumple
18- Debe contar con las herramientas de precisión para cada efecto, calibres, micrómetros con sus respectivos certificado de calibración actualizado, reloj comparador de medidas internas/externas.	Cumple
19- Debe Contar con sistema de circuito cerrado (cámaras las 24 horas).	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la empresa GILCO PAR S.R.L PARA LOS LOTES N°1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado la oferta presentada, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 344.165, previsto para el ejercicio fiscal 2018, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la Empresa GILCO PAR S.R.L. con RUC Nº 80009240-6, los **Lotes N° 1 "V.W AMAROK AÑO 2012", N°3 "FORD COURRIER AÑO 2011 FLEX 1.6", N°4 "HYUNDAI H1 AÑO 2011", N°5 "CHEVROLET MONTANA AÑO 2011", N°6 " CHEVROLET S10 AÑO 2017", N°7 "FIAT STRADA WORKING AÑO 2017" y N°9**

Lic. Lida Ocampos
Control y Seguimiento

Tiana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Jefa de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

"HYUNDAI TUCSON AÑO 2016" del llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de **G.163.000.000** (Guaraníes ciento sesenta y tres millones) IVA incluido, y un monto máximo de **G.326.000.000** (Guaraníes trescientos veintiséis millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en la Planilla de Precios Unitarios del Formulario 3 que forma parte del acta.

Lotes	Marcas	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 1	v.w Amarok 2012	33.000.000	66.000.000
Lote 3	Ford Courier año 2011 Flex 1.6	20.000.000	40.000.000
Lote 4	Hyundai H1 Año 2011	15.000.000	30.000.000
Lote 5	Chevrolet Montana Año 2011	20.000.000	40.000.000
Lote 6	Chevrolet S10 Año 2017	30.000.000	60.000.000
Lote 7	Fiat strada Working Año 2017	30.000.000	60.000.000
Lote 9	Hyundai Tucson Año 2016	15.000.000	30.000.000
TOTAL		163.000.000	326.000.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

3.- DECLARAR DESIERTOS los lotes **N° 2 - "CITROEN C3 AIR CROSS" y N°8 - "SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011"** en consonancia con lo establecido en el Art. 30 inc. b que expresa; *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el siguiente caso: "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación".*

4.- AUTORIZAR, al Crédito Agrícola de Habilitación la carga de un nuevo PAC para los lotes declarados desiertos.

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N°844/18.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2019 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2019 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las quince horas del día veintinueve de junio del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.